

**ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ÓSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/018/DC/2022, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC, DEL KM. 10+500 AL KM. 97+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA POR EL SISTEMA DE RIEGOS EN TRAMOS AISLADOS."**

En Chihuahua, Chih., a **30 de septiembre de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

### ANTECEDENTES

- a) Que con fecha **23 de mayo de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**Constructora Figosa, S.A. de C.V.**", representada por el **C. Óscar Alberto Fierro González**, en su carácter de **Administrador Único**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/018/DC/2022**, el cual tiene como objeto el "**MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC, DEL KM. 10+500 AL KM. 97+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA POR EL SISTEMA DE RIEGOS EN TRAMOS AISLADOS**", por un monto de **\$14,989,059.60 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)**, y estableciéndose un plazo de **150 días naturales** debiendo iniciarlos el día **25 de mayo de 2022** y terminarlos a más tardar el día **21 de octubre de 2022**.
- b) Que con fecha **08 de junio de 2022**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **08 de junio 2022** y **04 de noviembre de 2022**, respectivamente.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

**DECLARACIONES**

- I.- Que, debido a condiciones extraordinarias de precipitaciones pluviales, en los lugares de trabajo, motivo del contrato para los meses de ejecución programados que han retrasado los trabajos a ejecutar, toda vez que en presencia de condiciones húmedas o de precipitación, no es posible aplicar el procedimiento de riegos de capas de rodadura debido a los riesgos que se presentarían en la disminución de las características de adherencia de los mismos en la superficie de pavimento, por lo que se realizó una evaluación de las precipitaciones presentadas en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cercanas a los puntos de entrega, obteniéndose los valores mostrados a continuación:

Periodo (Ejercicio 2022)	Días de lluvias considerados con afectación a los trabajos.
24 AL 30 DE JUNIO	15, 17, 20, 21, 22, 23, 27, 29 Y 30
01 AL 31 DE JULIO	02, 03, 08, 24, 27 Y 28
01 AL 31 DE AGOSTO	07, 08, 09, 11 Y 12
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	04
<b>Total de días</b>	<b>21</b>

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico No. 038/2022, del día 30 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Liberato Olivas Polo, Residente de Conservación Chihuahua de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS



Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/018/DC/2022** en **21 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **25 de noviembre de 2022**.

**SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada **“Constructora Figosa, S.A. de C.V.”**, representada por el **C. Óscar Alberto Fierro González, en su carácter de Administrador Único** se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

**TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

**“EL GOBIERNO”**

  
**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.** 

**“EL CONTRATISTA”**

  
**“CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.”**  
**C. ÓSCAR ALBERTO FIERRO GONZÁLEZ.**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/018/DC/2022, RELATIVO AL “MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA – CUAUHTÉMOC, DEL KM. 10+500 AL KM. 97+000 POR MEDIO DE CAPAS DE RODADURA POR EL SISTEMA DE RIEGOS EN TRAMOS AISLADOS”

*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua.”*